

FUERAS DE PLAZO: SITUACIONES SOBREVENIDAS QUE PROCEDEN

MOTIVO	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN
Cambio de modalidad de escolarización (de centro ordinario a centro preferente)	Existencia de resolución del Director del Servicio Provincial que autorice el cambio de modalidad de escolarización.	Se comprobará de oficio a través de la aplicación PCRALU .
Informe médico o psicológico	Que el informe médico o psicológico recomiende expresamente el cambio de centro educativo.	Informe médico emitido por profesional competente o informe psicológico emitido por profesional colegiado, motivado y debidamente fundamentado, que justifique y recomiende expresamente el cambio de centro. No se admitirán informes basados únicamente en manifestaciones de la familia.
Proceso judicial	Que la resolución judicial recomiende expresamente el cambio de centro educativo.	Resolución judicial firme, debidamente motivada, de la que se derive la necesidad o conveniencia del cambio de centro educativo del alumno o alumna.
Conflicto grave entre miembros de la comunidad educativa	Que exista un conflicto grave entre miembros de la comunidad educativa que afecte significativamente al alumno o alumna o a la convivencia escolar	Declaración jurada o responsable de la familia o tutores legales, en la que se describan las circunstancias que motivan la solicitud de cambio de centro.
Informes de Servicios Sociales (IASS)	Que el organismo competente recomiende el cambio de centro por circunstancias sociales sobrevenidas (absentismo, tutela, acogimiento, adopción temporal u otras análogas).	Informe emitido por el IASS , motivado y debidamente fundamentado, en el que se justifiquen las circunstancias sociales concurrentes y se recomiende expresamente el cambio de centro educativo.
Cambio de centro por Resolución de un procedimiento corrector.	Resolución dictada por la dirección del centro conforme al artículo 77.1 del Decreto 73/2011, teniendo en cuenta la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 9 de diciembre de 2015, publicada mediante la Orden ECD/885/2016, que anuló el apartado 6 de dicho artículo.	Resolución del procedimiento corrector , dictada por la dirección del centro, en la que se acuerde el cambio de centro educativo.

--	--	--